### SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

DIARIO OFICIAL

## SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ANEXO Técnico de Ejecución 2017 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Sonora.

### ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 **DEL ESTADO DE SONORA**

ANEXO TECNICO DE EJECUCION 2017 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION. EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. RAMIRO HERNANDEZ GARCIA, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. SANTIAGO JOSE ARGÜELLO CAMPOS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; MVZ. FRANCISCO JOSE GURRIA TREVIÑO, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERIA; ING. JORGE LUIS REYES MORENO, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACION Y FOMENTO DE LA COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA (CONAPESCA); MTRA. MARIA SOFIA VALENCIA ABUNDIS, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACION RURAL Y LIC. PATRICIA ORNELAS RUIZ, EN SU CARACTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACION AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y EL ING. JORGE GUZMAN NIEVES TITULAR DE LA DELEGACION EN EL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACION", Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL MSc. JULIO CESAR CORONA VALENZUELA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- Que con fecha 4 (cuatro) de enero del año 2016, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2016-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2016-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Sonora.
- Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2016-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apovos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo sucesivo "DPEF", en las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA", en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACION", y demás disposiciones legales aplicables que se encuentren vigentes, realizarán una aportación conjunta; por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en la referida Cláusula las "PARTES" acordaron en aplicar las "REGLAS DE OPERACION" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal, las que para 2017 son las siguientes:

- A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES":
- B. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", y

C. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

Acuerdos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016.

- **III.** Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACION 2016-2018" se establecen las materias respecto de las cuales las "PARTES" podrán conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, para lo cual suscribirán cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 37, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016, en lo sucesivo el "DPEF 2017", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.
  - Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizara entre la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; del Programa de Apoyo a Pequeños Productores los Componentes de: A. Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; B. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional); y C. Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales; y del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2017".
- VI. Que en "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA" se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los incentivos y la mecánica operativa de los Componentes de: A. Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria; B. Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas; y C. Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales.
- VII. Que en apego al "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2017", se destinarán recursos para el Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, en los 24 Estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.
  - Los incentivos serán destinados a población en condición de pobreza y pobreza extrema que realicen o pretendan realizar actividades agropecuarias, acuícolas y piscícolas; siendo el caso, que para el esquema de atención mediante Agencias de Desarrollo Rural (ADR) se operará aplicando la metodología desarrollada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VIII. Que en "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES" se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los incentivos y la mecánica operativa de los Componentes de: A. Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; B. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y C. Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales.
- IX. Que en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2016-2018", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.
  - La "SAGARPA" designó como su representante al Titular de la Delegación en el Estado de Sonora, el cual a la presente fecha se encuentra a cargo del C. Ing. Jorge Guzmán Nieves, y

Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante al Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, cargo que a la presente fecha ostenta el C. MSc. Julio César Corona Valenzuela; asimismo por el "GOBIERNO DEL ESTADO" comparecen el C. Juan Leyva Mendívil, en su carácter de Subsecretario de Agricultura; el Ing. Gustavo Camou Luders, en su carácter de Subsecretario de Ganadería y el Ocean. Marco Antonio Ross Guerrero, en su carácter de Subsecretario de Pesca y Acuacultura.

#### 3

### DECLARACIONES

#### I. DE LA "SAGARPA":

I.1. Que el Ing. Ramiro Hernández García, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; la Mtra. María Sofía Valencia Abundis, en su carácter de Directora General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; el Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; la Lic. Paulina Escobedo Flores en su carácter de Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; y la Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones III, V, VI, X, XI y XIII, Apartado D, fracciones III y V, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 23, 25, 44, y 46, fracción V, del Reglamento Interior de la "SAGARPA"; 1 y 3, del Reglamento Interior del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera; 1, 13 y 21 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA" y 1, 51, 93 y 101 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

DIARIO OFICIAL

- I.2. Que el Ing. Santiago José Argüello Campos, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; el MVZ. Francisco José Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; el Ing. Jorge Luis Reyes Moreno, en su carácter de Director General de Organización y Fomento de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V y VI, Apartado D, fracción III, 10, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 44, 45, del Reglamento Interior de la "SAGARPA"; al comparecer en su carácter de Instancias Técnicas a que hacen referencia los artículos 13, fracción VII, y 21 fracción VII, de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA".
- **I.3.** Que el titular de la "DELEGACION", el C. Ing. Jorge Guzmán Nieves se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. Apartado C, 35, 36, fracciones I y IX y 37 fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de la "SAGARPA", publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2016-2018"; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".
- **I.4.** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con Código Postal 03310.

### II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

- **II.1.** Que el C. MSc. Julio César Corona Valenzuela en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por la C. Gobernadora Constitucional, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 12, 15 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2016-2018".
- **II.2.** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Comonfort y Paseo del Canal, Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2o. nivel, ala norte, Col. Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora.

### III. DE LAS "PARTES":

- **III.1.** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- **III.2.** Los recursos federales y estatales acordados entre las "PARTES" en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente a los Programas y Componentes que se señalan en el Apéndice I denominado "Recursos Convenidos Federación Estado 2017".

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

#### **CLAUSULAS**

#### **OBJETO**

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACION 2016-2018", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, a los Componentes de: A. Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; B. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional); y C. Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales; del Programa de Apoyos a Pequeños Productores; y al Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable; así como su cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 del "DPEF 2017"; 1, 8, 9, 16, 25 y 26 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA" y 1, 48, 54, 90, 97, 98 y 104 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

#### **APORTACIONES DE RECURSOS**

**SEGUNDA.-** Para el ejercicio fiscal 2017, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los incentivos previstos en el "DPEF 2017", las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$128,900,000.00 (son ciento veintiocho millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

- 1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y sus Componentes, hasta un monto de \$68,700,000.00 (son sesenta y ocho millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2017"; y hasta por un monto de \$17,175,000.00 (son diecisiete millones ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2017, publicado en fecha 26 de diciembre del 2016.
- 2. En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$35,400,000.00 (son treinta y cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2017" y hasta por un monto de \$5,025,000.00 (son cinco millones veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2017, distribuido en los siguientes Componentes:
  - 2.1. En el Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, hasta un monto de \$20,100,000.00 (son veinte millones cien mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2017"; y hasta por un monto de \$5,025,000.00 (son cinco millones veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2017, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
  - **2.2.** En el Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), hasta un monto de \$15,300,000.00 (son quince millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente al 100% (cien por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2017".
  - **2.3.** En el Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 0% (cero por ciento) de la aportación Federal.
- 3. En el Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), hasta un monto de \$1,600,000.00 (son un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" que podrá ser de hasta del 61.53% (sesenta y uno punto cincuenta y tres por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de \$1,000,000.00 (son un millón de pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2017.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2017" y "Calendario de Ejecución 2017".

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2017", en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES" y en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".

El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por dos ministraciones de los recursos federales en los meses de marzo y julio, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora, en lo sucesivo el "FOFAES", en dos ministraciones, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

De conformidad con lo establecido en artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5.0% (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación.

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada Programa y Componente al "FOFAES", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACION 2016-2018", y la distribución que se establezca para cada programa y componente en el Apéndice correspondiente "Cuadro de Metas y Montos 2017" en este instrumento y acorde con los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2017", emitidos por el Oficial Mayor del Ramo el 18 de enero de 2017".

#### PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

**TERCERA.-** Las "PARTES" acuerdan que los recursos aportados que se indican en Cláusula Segunda, numeral 1, se dirigirá para la correcta ejecución del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y sus Componentes de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos 2017" y "Cruzada Nacional Contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)".

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que, en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre del 2017, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas, preferentemente de los estratos E2, E3, E4 y E5 (Estratos acorde al Diagnóstico, FAO/SAGARPA), cuyas características se describen en el artículo 11, fracción VI de las referidas Reglas.

#### PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

**CUARTA.-** Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes a los siguientes Componentes del Programa de Apoyos a Pequeños Productores:

#### A. Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva

Las "PARTES" acuerdan que los recursos aportados que se indican en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, el cual consiste en contribuir al desarrollo de capacidades y asistencia técnica a pequeños productores y productoras en aspectos técnico productivos, autogestión, asociatividad productiva y promoción económica.

Su población objetivo son los pequeños(as) productores(as) hombres y mujeres ya sea de manera individual, organizados en grupo o constituidos como persona moral del sector rural pertenecientes a los estratos E1, E2 y E3; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará acabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2017" del Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva.

# B. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional)

Las "PARTES" acuerdan que los recursos aportados que se indican en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2017" Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional) 2017.

### C. Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

Derivado de lo dispuesto en los artículos 37 del "DPEF 2017" y <u>98 a 104 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES"</u>, y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACION 2017", es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales en el Estado de Sonora.

Los incentivos del Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales serán destinados a población en condición de pobreza y pobreza extrema que realicen o pretendan realizar actividades agropecuarias, acuícolas y piscícolas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.3., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndices VII y VIII, que se denominan respectivamente "y por Municipios 2017" en el Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales 2017 y "Cuadros de Metas y Montos 2017" del Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales 2017.

## PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

**QUINTA.-** Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Componente Información Estadística y Estudios "SNIDRUS".

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2017".

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2017, los cuales serán emitidos por el SERVICIO DE INFORMACION AGROALIMENTARIA Y PESQUERA y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al "SNIDRUS", contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes correspondientes.

#### **DE LAS ATRIBUCIONES**

**SEXTA.-** Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento acuerdan estarse y sujetarse a las atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACION 2016-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

#### **DE LAS OBLIGACIONES**

SEPTIMA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento acuerdan estarse y sujetarse a las obligaciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACION 2016-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DIARIO OFICIAL

Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLAUSULA DECIMOTERCERA del "CONVENIO DE COORDINACION 2016-2018", entre las que se encuentran las siguientes:

."...

- III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, así como a transferir o aportar los mismos, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales estatales, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos y administrarlos exclusivamente a través del "FOFAE";
- IV. Aplicar oportunamente y bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera o aporte durante éste y los subsecuentes ejercicios fiscales, a través del "FOFAE", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;
- Ejecutar oportunamente los recursos que se indiquen en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales;
- VI. Durante cada ejercicio fiscal se obliga a entregar los avances de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFAE", así como los saldos, trimestralmente a la "SAGARPA" a través de la Delegación, para que esté en condiciones de elaborar y publicar los informes trimestrales respectivos;
- Entregar a más tardar el último día hábil del primer trimestre del año fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando. en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- VIII. Utilizar el "SISTEMA DE INFORMACION", como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros:
- Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales federales;
- X. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita para el ejercicio de los recursos federales aportados, y en caso de que la "SAGARPA", así lo requiera participar en la emisión de los mismos;
- Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y del Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales;
- XIII. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCION";
- XIV. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCION", se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;

- **XV.** Asimismo, se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;
- XVI. Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el "DPEF" y las "REGLAS DE OPERACION";
- XVII. Remitir a la "SAGARPA" a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios:
- XVIII. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar, así como cumplir y atender los requerimientos de información que realicen dichas instancias relativos al presente Convenio y al Anexo Técnico de Ejecución que se suscriban en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables:
- XIX. Instruir al fiduciario del "FOFAE" para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la "SAGARPA" aporta al fideicomiso; proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización y permita las facilidades para realizar auditorías y visitas de inspección por parte de las instancias fiscalizadoras federales;
- **XXI.** Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFAE", así como los saldos:
- **XXII.** Presentar el cierre del ejercicio fiscal (finiquito) de las acciones objeto del presente Convenio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

,,

### **DE LAS MODIFICACIONES**

**OCTAVA.-** En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del Componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Sonora y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES" y que surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Sin embargo, para el caso del Programa de Concurrencia con Entidades Federativas deberán comparecer también las Instancias Técnicas a que hacen referencia los artículos 13, fracción VII, y 21 fracción VII, de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA".

#### **DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO**

**NOVENA.-** Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAES", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda, a través del "FOFAES", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes convenidos, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2016-2018", a más tardar el 31 diciembre del año 2017, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

- 1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
- 2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
- 3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s)o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos de los programas y componentes, y
- **4.** En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las Reglas de Operación, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2018, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la "DELEGACION" de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

- 1. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
- 2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
- 3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y de los Componentes con saldo en ceros según su caso, y
- En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

#### **DE LA VIGENCIA**

**DECIMA.-** El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2017, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento, del Decreto número 107 del Presupuesto del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2017 y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACION 2016-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 27 días del mes de febrero de 2017.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, Ramiro Hernández García.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, María Sofía Valencia Abundis. Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, Jaime Segura Lazcano.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, Paulina Escobedo Flores.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, Patricia Ornelas Ruíz.- Rúbrica.- Instancias Técnicas: el Director General de Fomento a la Agricultura, Santiago José Argüello Campos.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, Francisco José Gurría Treviño.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), Jorge Luis Reyes Moreno.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Sonora, Jorge Guzmán Nieves.- Rúbrica.- Por el Estado de Sonora: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, Julio César Corona Valenzuela.- Rúbrica.- El Subsecretario de Agricultura, Juan Leyva Mendívil.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ganadería, Gustavo Camou Luders.- Rúbrica.- El Subsecretario de Pesca y Acuacultura, Marco Antonio Ross Guerrero.- Rúbrica.

### Apéndice I

### **SONORA**

### Recursos Convenidos Federación - Estado 2017

### (Aportaciones en Pesos)

	DPEF 2017	De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	105,700,000	23,200,000	128,900,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 37 del DPEF 2017.

### En Anexo Técnico de Ejecución

VIII	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	68,700,000	17,175,000	85,875,000
Α	Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria	67,500,000	16,875,000	84,375,000
В	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	0	0	0
С	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	1,200,000	300,000	1,500,000

VII	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	35,400,000	5,025,000	40,425,000
E	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y  Asociatividad Productiva	20,100,000	5,025,000	25,125,000
J	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	15,300,000	0	15,300,000
К	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	0	0	0

IX	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)	1,600,000	1,000,000	2,600,000
Α	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,600,000	1,000,000	2,600,000

### Apéndice II

### Sonora

### Calendario de Ejecución 2017

### (Aportaciones en Pesos)

	DPEF 2017	Tota	al	Mai	rzo	Al	oril	Ma	ауо	Ju	nio	Ju	lio	Ago	osto	Septio	embre
		Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
No.	Total Programas y Componentes	105,700,000	23,200,000	52,850,000	11,600,000	-	-	-	-	-	-	52,850,000	11,600,000	-	-	-	-

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 37 del DPEF 2017.

#### En Anexo Técnico de Ejecución

						Ell Allex		,									
VIII	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	68,700,000	17,175,000	34,350,000	8,587,500	-	-	-	-	-	-	34,350,000	8,587,500	-	-	-	-
Α	Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria	67,500,000	16,875,000	33,750,000	8,437,500							33,750,000	8,437,500				
В	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	0	0	0	0							0	0				
С	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	1,200,000	300,000	600,000	150,000							600,000	150,000				
-						-	="	-	-	-				-	-	-	
VII	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	35,400,000	5,025,000	17,700,000	2,512,500	-	-	-	-	-	-	17,700,000	2,512,500	-	-	-	-
E	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	20,100,000	5,025,000	10,050,000	2,512,500							10,050,000	2,512,500				
J	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	15,300,000	0	7,650,000	0							7,650,000	0				
к	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	0	0	0	0							0	0				
IX	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)	1,600,000	1,000,000	800,000	500,000	-	-	-	-	-	-	800,000	500,000	-	-	-	-
А	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,600,000	1,000,000	800,000	500,000							800,000	500,000				

### Apéndice III

### Sonora

### Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cuadro de Metas y Montos 2017

Programa de 0	Concurrencia	con las Entidades Federativas		Metas Prog	ramadas		Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Apoyo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP/2	Beneficiarios /2	SAGARPA	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total	
		Totales			1,019	1,357	68,700,000	17,175,000	61,242,054	147,117,054	
Infra	Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria (Subtotal)					1,257	64,271,100	16,067,775	61,242,054	141,580,929	
	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	36	36	52	14,400,000	3,600,000	18,000,000	36,000,000	
	Pecuaria	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto							-	
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto	19	19	133	6,767,775	1,691,944	8,459,719	16,919,438	
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto							-	
	Proyectos pr	oductivos estratégicos estatales (	Subtotal)	55	55	185	21,167,775	5,291,944	26,459,719	52,919,438	
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	92	92	128	18,335,550	4,583,887	9,822,616	32,742,053	
Infraestructura,	Pecuaria	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	800	800	650	16,367,775	4,091,944	20,459,719	40,919,438	
Equipamiento y	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto	42	42	294	8,400,000	2,100,000	4,500,000	15,000,000	
Maquinaria	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto							=	
	Proyectos pr	oductivos (Subtotal)		934	934	1,072	43,103,325	10,775,831	34,782,335	88,661,491	
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto							-	
	Pecuaria	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto							-	
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto							-	
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto							-	
	Elaboración	de proyectos ejecutivos (Subtotal)	ı	-	-	-	-	-	-	-	
Paquetes Tecno	lógicos Agı	rícolas, Pecuarios, de Pesca	y Acuícolas	-	-	-	-	-	-	-	
Paquetes	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete								
Tecnológicos Agrícolas,	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perenne	Paquete							-	
Pecuarios, de Pesca y	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete							-	
Acuícolas (Para proyectos productivos o	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete							-	
estratégicos	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete							-	
locales)	Acuícola	Paquete tecnológico de acuacultura	Paquete							-	

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

(Segunda Sección)

Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Apoyo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP/2	Beneficiarios /2	SAGARPA	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
apacidades Técr	nico-Productiv	as y Organizacionales (Subtotal)		10	30	100	1,200,000	300,000	-	1,500,000
	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro							
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento							
	Construcción Transferenci Sustentable			-	-	-	-	-	-	
	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria	Evento							
		agrícolas	Hora							
	Pecuaria	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria	Evento							
		pecuarias	Hora							
Capacidades Fécnico- Productivas y	Pesca y	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las	Evento							
Organizacionales	Acuícola	unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Hora							
		y Transferencia de Tecnología a res y las unidades de producción	Evento	-	-	-	-	-	-	
	primaria (Sul		Hora	-						
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y	Evento							
	7 Ig. 1001a	sus unidades de producción primaria agrícola	Hora							
	Pecuaria	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y	Evento							
		sus unidades de producción primaria pecuaria	Hora							
	Pesca y	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y	Evento	10	30	100	1,200,000	300,000	-	1,500,00
	Acuícola	sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Hora							
	Asesoría par	a el Desarrollo de Capacidades a	Evento	10	30	100	1,200,000	300,000	-	1,500,00
	los produc	tores y sus unidades de	Hora					, ,		

Gasto Asociado del Programa/3	3,228,900	807,225	-	4,036,125
Gasto de Operación hasta el 4%	2,748,000	687,000		3,435,000
Evaluación Externa hasta el 0.7%	480,900	120,225		601,125

Gastos de Operación/3	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)									
Concepto	Porcentaje	Total	Delegación	Instancia Ejecutora	FOFAE					
Total	4.7%	4,036,125	1,717,500	1,717,500	601,125					
Operación, Seguimiento, y Supervisión	2.0%	1,717,500	1,717,500							
Operación y Seguimiento	2.0%	1,717,500		1,717,500						
Evaluación Externa	0.7%	601,125			601,125					

#### Notas y referencias:

- /1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA".
- /2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.
- /3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, Ramiro Hernández García.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Sonora, Jorge Guzmán Nieves.- Rúbrica.- Instancias Técnicas: el Director General de Fomento a la Agricultura, Santiago José Argüello Campos.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, Francisco José Gurría Treviño.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), Jorge Luis Reyes Moreno.- Rúbrica.- Por el Estado de Sonora: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, Julio César Corona Valenzuela.- Rúbrica.- El Subsecretario de Agricultura, Juan Leyva Mendívil.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ganadería, Gustavo Camou Luders.- Rúbrica.- El Subsecretario de Pesca y Acuacultura, Marco Antonio Ross Guerrero.- Rúbrica.

### **Apéndice IV**

Sonora

### Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

### Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
26002	Agua Prieta	177,650.00
26004	Altar	436,724.00
26017	Caborca	537,133.00
26018	Cajeme	6,007,147.00
29019	Cananea	165,789.00
26026	Etchojoa	2,401,145.00
26070	General Plutarco Elías Calles	175,499.00
26029	Guaymas	4,452,387.00
26030	Hermosillo	5,469,361.00
26033	Huatabampo	9,336,473.00
26042	Navojoa	3,160,630.00
26043	Nogales	589,273.00
26048	Puerto Peñasco	1,050,000.00
26055	San Luis Río Colorado	1,305,807.00
29059	Santa Cruz	418,469.00
26060	Sáric	118,687.00
	Total	35,802,174

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, Ramiro Hernández García.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Sonora, Jorge Guzmán Nieves.- Rúbrica.- Por el Estado de Sonora: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, Julio César Corona Valenzuela.- Rúbrica.- El Subsecretario de Agricultura, Juan Leyva Mendívil.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ganadería, Gustavo Camou Luders.- Rúbrica.- El Subsecretario de Pesca y Acuacultura, Marco Antonio Ross Guerrero.- Rúbrica.

#### Apéndice V

DIARIO OFICIAL

### Sonora

### Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva

Cuadro de Metas y Montos 2017

	Programa		Me	etas Programad	las	Recurse	os Concertados (En pe	esos)	
Componente	Actividad /Subsector /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total	
	A. Z. I.	Contratar Extensionistas	Extensionistas	55	1,650	7,920,000	1,980,000	9,900,000	
	Agrícola	Contratar Extensionistas	Coordinador	2		360,000	90,000	450,000	
Extensionismo,	Cd	Contratar Extensionistas	Extensionistas	55	1,650	7,920,000	1,980,000	9,900,000	
desarrollo de Capacidades y	Ganadera	Ganadera Contratar Ex	Contratar Extensionistas	Coordinador	2		360,000	90,000	450,000
Asociatividad	Acuacultura y	· !	Extensionistas						
Productiva	Pesca	Contratar Extensionistas	Coordinador						
	Desarrollo	Contrator Extensionistas	Extensionistas	17	510	2,355,000	588,750	2,943,750	
	Rural	Contratar Extensionistas	Coordinador	1		180,000	45,000	225,000	
			Subtotal	132	3,810	19,095,000	4,773,750	23,868,750	

Gastos de Operación								
Operación, Seguimiento, y Supervisión	2.0%			402,000	100,500	502,500		
Operación y Seguimiento	2.0%			402,000	100,500	502,500		
Evaluación Externa	0.7%			201,000	50,250	251,250		
Subtotal	5.0%			1,005,000	251,250	1,256,250		
				-				
Gran Total				20,100,000	5,025,000	25,125,000		

Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", y los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2017", emitidos por el Oficial Mayor del Ramo el 18 de enero de 2017".

Por la SAGARPA: la Directora General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **María Sofía Valencia Abundis.**- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Sonora, **Jorge Guzmán Nieves.**- Rúbrica.- Por el Estado de Sonora: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, **Julio César Corona Valenzuela.**- Rúbrica.- El Subsecretario de Agricultura, **Juan Leyva Mendívil.**- Rúbrica.- El Subsecretario de Ganadería, **Gustavo Camou Luders.**- Rúbrica.- El Subsecretario de Pesca y Acuacultura, **Marco Antonio Ross Guerrero.**- Rúbrica.

16

### **Apéndice VI**

### Sonora

### Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua

Cuadro de Metas y Montos 2017

			Metas Program	adas	Recursos Co	onvenidos (En pe	esos)
Municipio	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
Alamos	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	На.	72	5	329,000.00	-	329,000.00
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	8103	5	329,000.00	-	329,000.00
Arivechi	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	На.	31	3	141,000.00	-	141,000.00
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	8103	5	329,000.00	-	329,000.00
Atil	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	На.	0	0	0.00	-	0.00
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	13892	8	564,000.00	-	564,000.00
Bacerac	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	На.	0	0	0.00	-	0.00
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	13892	8	564,000.00	-	564,000.00
Bacoachi	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	На.	0	0	0.00	-	0.00
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	13892	9	564,000.00	-	564,000.00
Bavispe	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	На.	0	0	0.00	-	0.00
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	13892	10	564,000.00	-	564,000.00
Benjamín Hill	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	На.	86	6	394,800.00	-	394,800.00
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	6483	4	263,200.00	-	263,200.00

			Metas Program	adas	Recursos Convenidos (En pesos)			
Municipio	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total	
Cumpas	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	На.	0	0	0.00	-	0.00	
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	13892	8	564,000.00	-	564,000.00	
Granados	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	На.	0	0	0.00	-	0.00	
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	13892	8	564,000.00	-	564,000.00	
Guaymas	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	На.	0	0	0.00	-	0.00	
	Capacidad de almacenamiento de agua a construír mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	23153	14	940,000.00	-	940,000.00	
Hermosillo	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	На.	114	8	526,400.00		526,400.00	
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	19448	12	789,600.00	-	789,600.00	
Huatabampo	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	На.	65	4	300,800.00		300,800.00	
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	11113	7	451,200.00	-	451,200.00	
Magdalena	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	На.	102	7	470,000.00		470,000.00	
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	11576	7	470,000.00	-	470,000.00	
Mazatán	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	На.	0	0	0.00	-	0.00	
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	16207	10	658,000.00	-	658,000.00	

DIARIO OFICIAL

El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, Jaime Segura Lazcano.-Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Sonora, Jorge Guzmán Nieves.- Rúbrica.- Por el Estado de Sonora: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, Julio César Corona Valenzuela.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ganadería, Gustavo Camou Luders.- Rúbrica.

SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACION (5%)

Gobierno del Estado en FOFAE (2%)

Evaluación (0.7%)

Decreto de austeridad (0.25%)

Gasto de Operación hasta el 5%

306.000.00

107,100.00

38,250.00

765.000.00

306,000.00

107,100.00

38,250.00

765.000.00

### **Apéndice VII**

DIARIO OFICIAL

### Sonora

### Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

Metas y Montos por Municipios 2017

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NUMERO DE MATERIAL VEGETAT ZOOTECNICAS Y A ATENDER CON ADRS  (I)		ATIVO, ESPECIES Y ACUICOLAS	ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS.  No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS		INVERSION TOTAL PESA 2016 [1+2]	
				No. PROYECTOS PRODUCTIVOS  INVERSION [SUBTOTAL] (1)		NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSION [SUBTOTAL] (2)	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
TOTAL					0			0	0

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Sonora, **Jorge Guzmán Nieves**.- Rúbrica.- Por el Estado de Sonora: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, **Julio César Corona Valenzuela**.- Rúbrica.

### **Apéndice VIII**

### Sonora

### Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

Cuadro de Metas y Montos 2017

Programa de Apoyos a Pequeños Productores				Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total	
		Totales			0	0	0	0		
								1		
(Subtotal)	•	•	•			0	0	0	0	
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto			0	0	0	0	
(Subtotal)						0	0	0	0	
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales (PESA)	Servicios	Servicios integrales para la implementación de estrategias de desarrollo para la seguridad alimentaria y nutricional, la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos.	ADRS			0	0	0	0	

2.0

- (1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".
- (2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad, hasta el 2.4% de los recursos asignados al comp
- (3) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el artículo 98 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".
- (4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el artículo 98 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

Las celdas sombreadas tienen fórmulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas.

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, Paulina Escobedo Flores.- Rúbrica.-El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Sonora, Jorge Guzmán Nieves. Rúbrica.- Por el Estado de Sonora: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, Julio César Corona Valenzuela.- Rúbrica.

### **Apéndice IX**

#### Sonora

### Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2017

No.	SNIDRUS		Presupuesto	Metas		
NO.	SNIDROS	Federal	Estatal	Total	U. de Medida	Cantidad
I.	Monitoreo de la información Agropecuaria	697,100		697,100	Reportes, videos, fotos	153
II.	Aplicaciones geoespaciales	838,900		838,900	Reportes, videos, fotos	31
	Subtotal	1,536,000		1,536,000		
III.	Proyectos de Interés Estatal Agropecuario		960,000	960,000	Proyecto	1
	Subtotal		960,000	960,000		
	Gastos administrativos Federal (4%)	64,000		64,000		
	Gastos administrativos Estatal (4%)		40,000.0	40,000		
	Subtotal	64,000	40,000.0	104,000		
	TOTAL	1,600,000	1,000,000.0	2,600,000		

La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, Patricia Ornelas Ruíz.-Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Sonora, Jorge Guzmán Nieves.- Rúbrica.- Por el Estado de Sonora: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, Julio César Corona Valenzuela.- Rúbrica.- El Subsecretario de Agricultura, Juan Leyva Mendívil.- Rúbrica.